



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día quince de julio de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. JUAN ANTONIO ROMERO GRANADO, 5º Tte. de Alcalde

NO ASISTE

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 09-07-2026.
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 04-07-2026 al 09-07-2026.
- 3.- Adjudicación LOTE n.º2 del contrato de SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE 7 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA FLOTA DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA ,Expediente PCA/245/2025, a la empresa GUMAR RENTING S.L., NIF B83999672.
- 4.- Dación de cuenta de la financiación de la Diputación de Sevilla de la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES”.
- 5.- Devolución de la garantía definitiva por importe de MIL CIENTO CUARENTA euros (1.140,00€), depositada por la empresa ZZ DATA LABS SOCIEDAD LIMITADA con NIF/CIF B99562407 correspondientes al Lote 9 (Actuación 13)



Ayuntamiento de **Lebrija**

Implantación de Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos, incluido dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el denominado “PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”

6.- Asuntos declarados de previa urgencia.

7.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 09-07-2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 09-07-2026 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 09-07-2026.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 04-07-2026 AL 09-07-2026.

Tomaron razón de los mismos

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN LOTE N.º2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE 7 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA FLOTA DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA ,EXPEDIENTE PCA/245/2025, A LA EMPRESA GUMAR RENTING S.L., NIF B83999672.

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la Adjudicación LOTE n.º2 del contrato de SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE 7 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA FLOTA DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA ,Expediente PCA/245/2025, a la empresa GUMAR RENTING S.L., NIF B83999672, y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Considerando necesario contratar la ejecución de “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE 7 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA FLOTA DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA ”, expuesta en la memoria emitida por D. Jose María Montero Miciera, Director del Área de mantenimiento, de fecha 31 de octubre de 2025.

Vista la Providencia de Alcaldía de 31 de octubre de 2025 de inicio del expediente de contratación administrativa de la obra indicada.



Ayuntamiento de Lebrija

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2025 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato indicado, *Expediente PCA/245/2025*, mediante procedimiento abierto de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de ciento ochenta y seis mil doscientos setenta y un euros con veinte céntimos de euro (186.271,20 €), más el IVA correspondiente del 21% por valor de treinta y nueve mil ciento dieciséis euros con noventa y cinco céntimos de euro (39.116,95 €), lo que supone un total de doscientos veinticinco mil trescientos ochenta y ocho euros con quince céntimos de euro (225.388,15 €), con posibilidad de una prórroga anual.

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de doscientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y un euro con sesenta céntimos de euro (248.361,60 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2025 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 29 de diciembre de 2025.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 8 de mayo de 2026, acordando entre otros elevar propuesta de adjudicación del LOTE nº2, del contrato a favor de la empresa GUMAR RENTING S.L., NIF B83999672, tras el requerimiento y presentación de ésta en plazo de la documentación justificativa.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el LOTE n.º2 del contrato de SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE 7 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA FLOTA DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA ,Expediente PCA/245/2025, a la empresa GUMAR RENTING S.L., NIF B83999672, por un importe de mil euros (1000,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de doscientos diez euros (210,00 €), lo que supone un total de mil doscientos diez euros (1.210,00 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación,



Ayuntamiento de **Lebrija**

debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de 3 años, mas una prórroga de 12 meses.

SEGUNDO : Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

TERCERO: La formalización del contrato se efectuará mediante:

- () La firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.
- (X) Documento administrativo.

CUARTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.”

PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA FINANCIACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA DE LA “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES”.

Tomaron razón del mismo.

PUNTO QUINTO.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA POR IMPORTE DE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (1.140,00€), DEPOSITADA POR LA EMPRESA ZZ DATA LABS SOCIEDAD LIMITADA CON NIF/CIF B99562407 CORRESPONDIENTES AL LOTE 9 (ACTUACIÓN 13) IMPLANTACIÓN DE PROGRAMA INTELIGENTE DE DISMINUCIÓN Y MEJORA DE LOCALES INACTIVOS, INCLUIDO DENTRO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN EN SU CONJUNTO EL DENOMINADO “PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la Devolución de la garantía definitiva por importe de MIL CIENTO CUARENTA euros (1.140,00€), depositada por la empresa ZZ DATA LABS SOCIEDAD LIMITADA con NIF/CIF B99562407 correspondientes al Lote 9 (Actuación 13) Implantación de Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos, incluido dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el denominado “PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”, y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026, APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA solicitada por la empresa **ZZ DATA LABS SOCIEDAD LIMITADA** con NIF/CIF **B99562407** para que le sea



Ayuntamiento de **Lebrija**

devuelta la garantía definitiva relativa a la contratación del **Lote 9 (Actuación 13) Implantación de Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos**, incluido dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el denominado **“PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”**, de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convocatoria 2023. N.º de Expte. MS-010000-2023-66, mediante procedimiento abierto. Expediente PCA/154/2024.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de agosto de 2024 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de distintas actuaciones que conforman en su conjunto el denominado **“PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”**, de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convocatoria 2023. N.º de Expte. MS-010000-2023-66, mediante procedimiento abierto. Expediente PCA/154/2024.

Con fecha 3 de diciembre de 2024 la Junta de Gobierno Local adjudicó a la empresa **ZZ DATA LABS S.L.** con NIF/CIF **B99562407** por un importe de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS EUROS (22.800,00 €)**, más el IVA correspondiente del 21% por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (4.788,00 €)**, lo que supone un total de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (27.588,00 €)**, correspondiente al **Lote 9 (Actuación 13) Implantación de Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos**, incluido dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el denominado **“PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”**, de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convocatoria 2023. N.º de Expte. MS-010000-2023-66, mediante procedimiento abierto. Expediente PCA/154/2024.

Formalizado el contrato con fecha de 17 de diciembre de 2024.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva de fecha 12/05/2026 con n.º de registro de entrada 5401 de D. EDUARDO NAVARRO GARCÍA con DNI N° 29134668Q en representación de la empresa **ZZ DATA LABS SOCIEDAD LIMITADA** con NIF/CIF **B99562407** para que le sea devuelta la garantía definitiva depositada mediante **carta de pago de fecha 19/11/2024** por importe de **MIL CIENTO CUARENTA EUROS (1.140,00 €)**, correspondientes al **Lote 9 (Actuación 13) Implantación de Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos**, incluido dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el denominado **“PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”**, de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Ayuntamiento de Lebrija

Convocatoria 2023. N.º de Expte. MS-010000-2023-66, mediante procedimiento abierto. Expediente PCA/154/2024.

Visto el informe emitido por el Director con carácter accidental del Área de Ejecución de Obras de éste Ayuntamiento de fecha **veinticinco de junio**, en el que se hace constar que los suministros se han ejecutado en tiempo y plazo, siguiendo las directrices marcadas por los técnicos municipales y que ha finalizado el plazo de garantía definitiva sin incidencias dignas de mencionar, es preceptivo realizar la devolución de la misma.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023.

ACUERDO

PRIMERO. Que se proceda por la Tesorería de este Ayuntamiento a la devolución de la garantía definitiva depositada mediante **carta de pago de fecha 19/11/2026** por importe de **1.140,00 €** depositada por la empresa **ZZ DATA LABS SOCIEDAD LIMITADA** con NIF/CIF **B99562407** correspondientes al **Lote 9 (Actuación 13) Implantación de Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos**, incluido dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el denominado **“PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”**, de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convocatoria 2023. N.º de Expte. MS-010000-2023-66, mediante procedimiento abierto. Expediente PCA/154/2024. PROPUESTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026, APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA solicitada por la empresa **ZZ DATA LABS SOCIEDAD LIMITADA** con NIF/CIF **B99562407** para que le sea devuelta la garantía definitiva relativa a la contratación del **Lote 9 (Actuación 13) Implantación de Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos**, incluido dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el denominado **“PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”**, de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convocatoria 2023. N.º de Expte. MS-010000-2023-66, mediante procedimiento abierto. Expediente PCA/154/2024.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de agosto de 2024 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de distintas actuaciones que conforman en su conjunto el denominado **“PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE**



Ayuntamiento de **Lebrija**

PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD", de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convocatoria 2023. N.º de Expte. MS-010000-2023-66, mediante procedimiento abierto. Expediente PCA/154/2024.

Con fecha 3 de diciembre de 2024 la Junta de Gobierno Local adjudicó a la empresa **ZZ DATA LABS S.L.** con NIF/CIF **B99562407** por un importe de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS EUROS (22.800,00 €)**, más el IVA correspondiente del 21% por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (4.788,00 €)**, lo que supone un total de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (27.588,00 €)**, correspondiente al **Lote 9 (Actuación 13) Implantación de Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos**, incluido dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el denominado **"PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD"**, de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convocatoria 2023. N.º de Expte. MS-010000-2023-66, mediante procedimiento abierto. Expediente PCA/154/2024.

Formalizado el contrato con fecha de 17 de diciembre de 2024.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva de fecha 12/05/2026 con n.º de registro de entrada 5401 de D. ***** con DNI N.º ***** en representación de la empresa **ZZ DATA LABS SOCIEDAD LIMITADA** con NIF/CIF **B99562407** para que le sea devuelta la garantía definitiva depositada mediante **carta de pago de fecha 19/11/2024** por importe de **MIL CIENTO CUARENTA EUROS (1.140,00 €)**, correspondientes al **Lote 9 (Actuación 13) Implantación de Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos**, incluido dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el denominado **"PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD"**, de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convocatoria 2023. N.º de Expte. MS-010000-2023-66, mediante procedimiento abierto. Expediente PCA/154/2024.

Visto el informe emitido por el Director con carácter accidental del Área de Ejecución de Obras de éste Ayuntamiento de fecha **veinticinco de junio**, en el que se hace constar que los suministros se han ejecutado en tiempo y plazo, siguiendo las directrices marcadas por los técnicos municipales y que ha finalizado el plazo de garantía definitiva sin incidencias dignas de mencionar, es preceptivo realizar la devolución de la misma.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta



Ayuntamiento de **Lebrija**

competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023.

ACUERDO

PRIMERO. Que se proceda **por la Intervención de este Ayuntamiento** a la devolución de la garantía definitiva depositada mediante **carta de pago de fecha 19/11/2026** por importe de **1.140,00 €** depositada por la empresa **ZZ DATA LABS SOCIEDAD LIMITADA** con NIF/CIF **B99562407** correspondientes al **Lote 9 (Actuación 13) Implantación de Programa Inteligente de disminución y mejora de locales inactivos**, incluido dentro de las distintas actuaciones que conforman en su conjunto el denominado **“PROYECTO TECNOLÓGICO, DONDE SE PRETENDE REVITALIZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD COMO BASE DE LA SOSTENIBILIDAD”**, de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convocatoria 2023. N.º de Expte. MS-010000-2023-66, mediante procedimiento abierto. Expediente PCA/154/2024.”

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

No hubo.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y diecinueve minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**